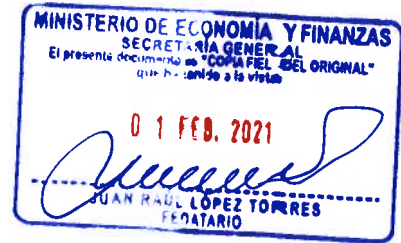




Firmado Digitalmente por  
WALDO MENDOZA BELLIDO  
Carné: 0131370645  
Fecha: 28/01/2021  
Hora: 16:45:44 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

Lima, 28 de enero del 2021

No. 043-2021-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Octogésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Tribunal Administrativo Previsional (TAP) en la estructura administrativa de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, el Tribunal Administrativo Previsional es el encargado de resolver en última instancia administrativa las controversias que versen sobre derechos y obligaciones previsionales de los regímenes a cargo del Estado de los Decretos Leyes N° 18846 y N° 19990, Ley N° 30003 y el Decreto Ley N° 20530; así como otros regímenes previsionales a cargo del Estado que sean administrados por la ONP;

Que, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto Supremo N° 385-2015-EF, Reglamento del Tribunal Administrativo Previsional, los vocales del Tribunal Administrativo Previsional son elegidos por concurso público y designados mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser ratificados por periodos similares;

Que, la Oficina de Normalización Previsional ha llevado a cabo el Concurso Público TAP N° 001-2020-ONP, resultando elegido el señor José Andrés Villena Petrosino;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al Vocal que conformará el Tribunal Administrativo Previsional; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y, en el Reglamento del Tribunal Administrativo Previsional, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 385-2015-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Designar al señor José Andrés Villena Petrosino en el cargo de Vocal del Tribunal Administrativo Previsional de la Oficina de Normalización Previsional.

**Artículo 2.** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina de Normalización Previsional y al interesado, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

WALDO MENDOZA BELLIDO  
Ministro de Economía y Finanzas